



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENT DE
CULTURA Y LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

1. Datos del estudiante
Nombre y apellidos: Lluc Santa Coloma Vila
Estudios en los cuales está matriculado: Doble grado de Arqueología e Historia
DNI/NIE/Passaport: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]
Teléfono y dirección electrónica: [REDACTED]
Número afiliación Seguridad Social (si procede): [REDACTED]
2. Datos de las prácticas
Tipo de prácticas: EXTRACURRICULARES
Centro docente: Facultad de Geografía e Historia y de Filosofía
Nombre y código del programa: Doble grado de Arqueología e Historia
Número de créditos: ECTS
3. Proyecto formativo
Objetivos educativos, tareas y competencias a desarrollar: Estancia en prácticas por la formación del alumno/a desarrollando conocimientos teóricos alcanzados en la universidad en un entorno real. Poder llevar los conocimientos adquiridos en la práctica y ayudar a completar su formación como futuros profesionales.
Competencias genéricas: Conocimiento general de la administración pública autonómica. Aplicar los conocimientos en el trabajo diario. Diferenciar el peso de cada paso del procedimiento administrativo en la tramitación de expedientes. Ser responsable de un trabajo y de la importancia de la calidad de este. Organizar el tiempo ante un trabajo a desarrollar.
Competencias específicas: Conocimiento de la dinámica y funcionamiento general de la unidad administrativa de destinación. Conocer y familiarizarse con la legislación vigente en materia de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Conocimiento de los diferentes programas y aplicativos, de las diferentes bases de datos disponibles y de la información en red utilizada. Conocimiento de la tramitación de expedientes de intervenciones arqueológicas y paleontológicas. Conocimiento de la tramitación y la gestión administrativa de informes y memorias científicas. Conocimiento de planes y programas de dinamización y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Modelos de gestión y modelos de intervención.
Actividades que se tienen que desarrollar: El estudiante, bajo supervisión de la persona tutora, dará apoyo en: Explotación de datos procedentes del Inventario del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico catalán y de los informes y de las memorias de intervención en yacimientos arqueológicos y paleontológicos Desarrollo de protocolos e informes de actuaciones que puedan afectar al patrimonio arqueológico o paleontológico gestionado por la unidad de destinación, con respecto al planeamiento urbanístico y/o obras derivadas de planes y proyectos.
4. Duración, horario y periodo de realización
Horario: de 9h a 14h
Número total de horas: 400
Fecha de inicio y de finalización: Del 01/01/2024 al 31/08/2024
5. Lugar de realización de las prácticas
Centro de trabajo: Servicio del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico
Dirección: C/ Portaferriassa, 1-3, Barcelona
6. Tutorías
Para la UB:



Nombre y cargo: Jordi Nadal Lorenzo, Profesor titular. Departamento de Historia y Arqueología

Contacto (teléfono y dirección electrónica): [REDACTED] [REDACTED]

DNI/NIE/Passaport: [REDACTED]

Para la entidad colaboradora

Nombre y cargo: Joaquim Folch Soler

Contacto (teléfono y dirección electrónica): [REDACTED]

DNI/NIE/Passaport: [REDACTED]

7. Plan de seguimiento

Seguimiento mediante tutorías: Tutela y seguimiento constante de la formación y de la consecución de los objetivos fijados, atendiendo, que el alumno/a se integra dentro del equipo de trabajo y de la gestión diaria de cada una de las secciones del Servicio del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

Informe final del tutor de la entidad: (entrega) Una vez finalizada la estancia de prácticas se tiene que presentar en un plazo máximo de 15 días.

Informe final del estudiante: (entrega) Una vez finalizada la estancia de prácticas se tiene que presentar en un plazo máximo de 15 días.

8. Criterios de evaluación

Evaluación final del tutor académico:

Consecuencias académicas derivadas del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el estudiante (si procede):

9. Ayudas al estudio o contraprestación económica y costes de gestión, si ocurre

Cuantía: 10 euros / hora

Forma de pago: Una vez firmado el convenio y durante la realización de las prácticas.

Costes de gestión y/o de mantenimiento del servicio:

Partida presupuestaria: 7495D/480000104/4431/0000

10. Declaración del estudiante

El estudiante declara:

- Que conoce y acepta todas las condiciones de realización de las prácticas que dimanen del convenio suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Departament de Cultura, en fecha 26/11/2020, así como las relacionadas en este anexo.
- Que conoce y acepta que la relación de prácticas no implica la constitución de ningún vínculo laboral con la entidad colaboradora.
- Que se compromete a cumplir todas las obligaciones que, de acuerdo con las condiciones descritas en este convenio específico de colaboración, al Convenio Marc y a la normativa aplicable, le son exigibles.
- Que se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información en que tenga acceso a raíz de su colaboración con el Departament de Cultura, así como a no revelar, difundir o ceder la información referida a terceras personas, y a cumplir con el resto de obligaciones que le corresponden, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.

11. Protección de datos personales



Por parte de la Universidad de Barcelona

- Responsable del tratamiento: Secretaría General de la Universidad de Barcelona, dirección: Gran Vía de las Corts Catalanes, 585, -08007 Barcelona; teléfono; 93 402 04 16. Se puede contactar con la persona delegada de protección de datos de la Universidad de Barcelona, a través de la dirección de correo electrónico secretaria.general@ub.edu.
- Finalidad: gestión de las prácticas académicas externas. Los datos personales se conservarán a perpetuidad para poder acreditar la realización de las prácticas por parte del estudiante.
- Legitimación: misión de interés público (Ley orgánica 6/2001). Ejecución de un contrato a petición de la persona interesada.
- Destinatarios: los datos serán tratados por la Universidad de Barcelona y para el Departament de Cultura únicamente para la ejecución del Convenio de prácticas. No se cederán a terceros, excepto con el consentimiento previo de la persona interesada o bien para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas.
- Derechos: acceso a los datos, rectificación, supresión, solicitud de portabilidad, oposición al tratamiento y solicitud de limitación mediante el envío de un correo electrónico en protecciodades@ub.edu; (dirección postal Travessera de les Corts, 131-159, Pabellón Rosa, -08028 Barcelona-).

La persona interesada puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos en caso de que considere que sus derechos no han sido atendidos correctamente.

Por parte del Departament de Cultura:

Responsable del tratamiento: Departament de Cultura a través de la Dirección de Servicios

- Finalidad: gestión convenios cooperación educativa. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la cual se recogieron. Una vez transcurrido este plazo, los datos se eliminarán de acuerdo con la normativa y los procedimientos vigentes en materia de gestión documental y archivo.
- Legitimación: Misión realizada en interés público de acuerdo con la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- Destinatarios: los datos serán tratados por la Universidad de Barcelona y para el Departament de Cultura únicamente para la ejecución del Convenio de prácticas. No se cederán a terceros, excepto con el consentimiento previo de la persona interesada o bien para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas.
- Derechos: acceso a los datos, rectificación, supresión, solicitud de portabilidad, oposición al tratamiento y solicitud de limitación mediante solicitud firmada dirigida a la Dirección de Servicios por correo postal o presencialmente (la Rambla 8, 08002 – Barcelona), por correo electrónico a la dirección protecciodades.cultura@gencat.cat



o telemáticamente mediante la petición genérica disponible a trámites gencat (la presentación de la solicitud por medios electrónicos requiere disponer de certificado electrónico o bien del sistema alternativo de identificación idCat Móvil). Tenéis que indicar claramente en vuestra solicitud cuál o qué derechos ejercéis.

La persona interesada puede presentar una reclamación en caso de que considere que sus derechos no han sido atendidos correctamente ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos mediante un escrito o a su sede electrónica <https://seu.apd.cat>

- Información adicional: para ampliar esta información y conocer los detalles del tratamiento de datos podéis acceder a la página [web del Departamento de Cultura](http://web.del.Departamento.de.Cultura)

Y, en prueba de conformidad, las partes lo firman este anexo a la fecha última de las firmas electrónicas.

Para la UB,

Ricardo Piqueras Céspedes
Decano

Para la entidad colaboradora,

Sònia Hernández Almodóvar
Directora General del Patrimonio Cultural

Para la entidad tramitadora,

Jordi Foz i Dalmau
Presidente del Consejo de Administración
de la Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural

Para el estudiante en prácticas,

Lluc Santa Coloma Vila